



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Producción Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 588-2014-OEFA/DE-SDCA

PARA : **MILENA JENNY LEÓN ANTÚNEZ**
Coordinadora de calidad de agua y suelo

ASUNTO : Reporte del Monitoreo Ambiental en el Marco de la Supervisión Regular, al campamento Piraña 1 perteneciente al Lote 67 operado por la empresa Perenco Perú Petroleum Limited, Sucursal Perú; realizado del 22 al 23 de marzo de 2014

FECHA : San Isidro, 23 JUL. 2014

201-20501

Por medio del presente me dirijo a usted, para remitirle el reporte del Monitoreo Ambiental realizado en el marco de la Supervisión Regular al campamento Piraña 1, perteneciente al Lote 67 operado por la empresa Perenco Perú Petroleum Limited, Sucursal Perú; ubicado en el distrito Napo, provincia Maynas, departamento Loreto; realizado del 22 al 23 de marzo de 2014.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que considere pertinente.

Atentamente



MIGUEL ANGEL SALCEDO PINO
EVALUADOR

San Isidro, 23 JUL. 2014

Visto el Informe N° 588-2014-OEFA/DE-SDCA y estando conforme con su contenido, PÓNGASE a consideración de la Subdirección de Calidad Ambiental para los fines correspondientes.

Atentamente,



MILENA JENNY LEÓN ANTÚNEZ
COORDINADORA DE CALIDAD DE AGUA Y SUELO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Producción Responsable y del Compromiso Climático"

San Isidro, 23 JUL. 2014

Visto el Informe N° 589 -2014-OEFA/DE-SDCA y estando conforme con su contenido, TRASLÁDESE a la Coordinación de Hidrocarburos de la Subdirección de Supervisión Directa, de la Dirección de Supervisión para los fines correspondientes.

Atentamente



PAOLA CHINEN GUIMA
SUBDIRECTORA DE CALIDAD AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN



Página 2



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

FICHA SUELO

N° 327-SU

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Producción Responsable y del Compromiso Climático"**REPORTE DE MONITOREO AMBIENTAL EN APOYO A LAS SUPERVISIONES DEL
OEFA**

TIPO DE SUPERVISIÓN	Regular	x	Supervisión Regular del Subsector Hidrocarburos
	Especial		
	Otro		

1. DATOS DEL ADMINISTRADO

Razón social del administrado	Perenco Perú Petroleum Limited, Sucursal Perú
Área de operación o proyecto	Lote 67 – campamento Piraña 1
Localidad, distrito, provincia y departamento	Napo, Maynas, Loreto

2. DATOS DEL MONITOREO

Fecha inicio (dd-mm-aa)	22 – 03 - 2014
Fecha fin (dd-mm-aa)	22 – 03 - 2014
Equipo Técnico	Miguel Angel Salcedo Pino - Dirección de Evaluación
	Magaly Paredes Espinal - Dirección de Supervisión
	José Alberto Estrada Tuero - Dirección de Supervisión

Puntos de monitoreo de suelo

Código punto muestreo	Matriz	Coordenadas UTM (Datum WGS84)			Descripción
		Zona	Este	Norte	
		SO-01	Suelo	18M	
SO-02	Suelo	18M	0458928	9787917	Campamento Piraña, Estación Central (ECP), a 30 m. aproximadamente del punto SO-01, siguiendo el curso de la quebrada sin nombre (donde pudo haber discurrido el crudo derramado), área colindante a la barrera de contención. Muestra arcillosa compactada.

Protocolo de monitoreo

Guía para el Muestreo y Análisis de Suelos”, aprobada por el Subsector Hidrocarburos, de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas (octubre 2000).
--



by



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Producción Responsable y del Compromiso Climático"**Muestras colectadas**

Matriz	Parámetros	Observaciones
Suelo*	Fracción de Hidrocarburos F1 (C ₅ -C ₁₀), F2 (C ₁₀ -C ₂₈), F3 (C ₂₈ -C ₄₀) Bifelinos Policlorados (PCB) Metales Totales	Análisis de Laboratorio (TDR N° 338)

*Laboratorio Inspectorate Services Perú S.A.C

3. OBSERVACIONES

El monitoreo se realizó en seguimiento de las acciones de remediación del derrame de hidrocarburos, ocurrido el 12 de febrero de 2014, según reporte final de emergencias ambientales (Anexo IV).

Durante el monitoreo ambiental se produjo una leve llovizna; cabe precisar que se produjeron lluvias de menor y mayor intensidad a lo largo de la supervisión del campamento.

El monitoreo ambiental contó con la participación presencial del monitor comunitario representante de las comunidades aledañas (Bolívar, Chapajal, Buena Vista, Flor de Coco y Urbina).

Esta ficha no incluye los resultados analíticos del monitoreo ambiental, por cuanto aún no se cuentan con el reporte de laboratorio.

4. ANEXOS

	Si	No
Copia de Cadena de Custodia con sello de recepción del laboratorio	X	
Copia de Certificado de Calibración de equipo		X
Registro fotográfico	X	
Copia del Reporte Final de Emergencia Ambiental Lote 67 – N° de Registro 2014-E01-010034	X	

FECHA

23 JUL. 2014

San Isidro,


MIGUEL ÁNGEL SALCEDO PINO
EVALUADOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

FICHA AGUA

N° 053-AG

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Producción Responsable y del Compromiso Climático"**REPORTE DE MONITOREO AMBIENTAL EN APOYO A LAS SUPERVISIONES DEL
OEFA**

TIPO DE SUPERVISIÓN	Regular	<input checked="" type="checkbox"/>	Supervisión Regular del Subsector Hidrocarburos
	Especial	<input type="checkbox"/>	
	Otro	<input type="checkbox"/>	

1. DATOS DEL ADMINISTRADO

Razón social del administrado	Perenco Perú Petroleum Limited, Sucursal Perú
Área de operación o proyecto	Lote 67 – campamento Piraña 1
Localidad, distrito, provincia y departamento	Napo, Maynas, Loreto

2. DATOS DEL MONITOREO

Fecha inicio (dd-mm-aa)	23 – 03 - 2014
Fecha fin (dd-mm-aa)	23 – 03 - 2014
Equipo Técnico	Miguel Angel Salcedo Pino - Dirección de Evaluación
	Magaly Paredes Espinal - Dirección de Supervisión
	José Alberto Estrada Tuero - Dirección de Supervisión

Puntos de monitoreo de agua superficial

Código punto muestreo	Matriz	Coordenadas UTM (Datum WGS84)			Descripción
		Zona	Este	Norte	
		RA-AA	Agua	18M	
RA-AARR	Agua	18M	0459178	9788648	Río Arabela, a 60 m. aproximadamente (antes de la captación de agua del campamento) aguas arriba de la descarga de la PTAR del campamento Piraña 1. Muestra moderadamente turbia traslucida.

Protocolo de monitoreo

"Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad de los Cuerpos Naturales de Agua Superficial", establecido por la Autoridad Nacional del Agua mediante Resolución Jefatural N° 182-2011-ANA.



Handwritten mark



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Producción Responsable y del Compromiso Climático"**Resultados y parámetros de campo**

Equipo empleado			Multiparametro YSI					
Código punto muestreo	Fecha (dd/mm/aaaa)	Hora (hh:dd)	T (°C)	pH	OD (mg/L)	C.E. (µS/cm)	SDT (mg/L)	Turbidez (NTU)
RA-AA	23/03/2014	11:00	24,4	6,20	6,3	36,4	---	---
RA-AARR	23/03/2014	11:30	24,6	6,70	6,7	37,9	---	---

---: Parámetro no medido.

Muestras colectadas

Matriz	Parámetros	Observaciones
Agua*	Sólidos Disueltos Totales (TDS) Hidrocarburos Totales de Petróleo (TPH) Aceites y Grasas Metales Totales	Análisis de Laboratorio (TDR N° 339)

**Laboratorio Inspectorate Services Perú S.A.C

3. OBSERVACIONES

La toma de muestra se realizó en los puntos de monitoreo establecidos por la empresa (puntos con letreros de identificación).

Esta ficha no incluye los resultados analíticos del monitoreo ambiental, por cuanto aún no se cuentan con el reporte de laboratorio.

**4. ANEXOS**

	Si	No
Copia de Cadena de Custodia con sello de recepción del laboratorio	X	
Copia de Certificado de Calibración de equipo	X	
Registro fotográfico	X	

FECHA

San Isidro, 23 JUL. 2014


MIGUEL ANGEL SALCEDO PINO
EVALUADOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

FICHA EFLUENTE

N° 099- EF

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Producción Responsable y del Compromiso Climático"

REPORTE DE MONITOREO AMBIENTAL EN APOYO A LAS SUPERVISIONES DEL OEFA

TIPO DE SUPERVISIÓN	Regular	<input checked="" type="checkbox"/>	Supervisión Regular del Subsector Hidrocarburos
	Especial	<input type="checkbox"/>	
	Otro	<input type="checkbox"/>	

1. DATOS DEL ADMINISTRADO

Razón social del administrado	Perenco Perú Petroleum Limited, Sucursal Perú
Área de operación o proyecto	Lote 67 – campamento Piraña 1
Localidad, distrito, provincia y departamento	Napo, Maynas, Loreto

2. DATOS DEL MONITOREO

Fecha inicio (dd-mm-aa)	23-03-2014
Fecha fin (dd-mm-aa)	23-03-2014
Equipo Técnico	Miguel Angel Salcedo Pino - Dirección de Evaluación Magaly Paredes Espinal - Dirección de Supervisión José Alberto Estrada Tuero - Dirección de Supervisión

Puntos de monitoreo de Efluente

Código punto muestreo	Matriz	Coordenadas UTM (Datum WGS84)			Descripción
		Zona	Este	Norte	
EFLU-01	Efluente	18M	0459244	9788228	PTAR del campamento Piraña 1, ubicado en la parte posterior del campamento; descarga al río Arabela. Muestra levemente turbia traslucida.



Protocolo de monitoreo

Protocolo de Monitoreo de Calidad de Agua, de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas

Resultados y parámetros de campo

Equipo empleado			Multiparametro YSI					
Código punto muestreo	Fecha (dd/mm/aaaa)	Hora (hh:dd)	T (°C)	pH	OD (mg/L)	C.E. (µS/cm)	SDT (mg/L)	Turbidez (NTU)
EFLU-01	23/03/2014	15:30	26,5	7,40	---	1346	---	---

---: Parámetro no medido.



fy



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Producción Responsable y del Compromiso Climático"

Muestras colectadas

Table with 3 columns: Matriz, Parámetros, Observaciones. Row 1: Efluente*, Hidrocarburos Totales de Petróleo (TPH), Aceites y grasas, Cloruros, Metales Totales, Análisis de Laboratorio (TDR N° 337)

*Laboratorio Inspectorate Services Perú S.A.C

3. OBSERVACIONES

La toma de muestra se realizó en el punto de monitoreo establecido por la empresa (punto con letrero de identificación).
Esta ficha no incluye los resultados analíticos del monitoreo ambiental, por cuanto aún no se cuentan con el reporte de laboratorio.

4. ANEXOS

Table with 3 columns: Description, Si, No. Rows: Copia de Cadena de Custodia con sello de recepción del laboratorio, Copia de Certificado de Calibración de equipo, Registro fotográfico



FECHA

San Isidro, 23 JUL. 2014

MIGUEL ANGEL SALCEDO PINO
EVALUADOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Producción Responsable y del Compromiso Climático"

ANEXO I

Copia de Cadena de Custodia con sello de recepción del laboratorio



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Producción Responsable y del Compromiso Climático"

ANEXO II

Copia de Certificado de Calibración de equipo



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N° T-1935-2013
CON VALOR OFICIAL SEGÚN CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 191.2011/SNA-INDECOPI

Expediente N° : 32340

Pág 1 de 2

Fecha de Emisión 2013-06-22

1. **Solicitante** : Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- Dirección** : Calle Manuel Gonzales Olaechea N° 247 - San Isidro
2. **Instrumento calibrado** : TERMÓMETRO CON INDICACIÓN DIGITAL (MULTIPARAMETRO)
- Marca / Fabricante** : YSI
- Identificación** : 60226471-0002 (*)
- Serie** : 12F100050
- Modelo** : Profesional Plus
- Alcance** : -10 °C a 100 °C
- Resolución** : 0,1 °C
- Sensor** : Termistor
- Procedencia** : U.S.A
3. **Lugar de calibración** : Laboratorio de Temperatura y Humedad de METROIL S.A.C.
4. **Fecha de calibración** : 2013 - 06 - 21

5. **Método de calibración**

La calibración se realizó por comparación directa según el PC-MT-001 Rev 05 "Procedimiento de Calibración de Termómetros de indicación Digital" de Metroil S.A.C.

6. **Trazabilidad**

Los resultados de la calibración tienen trazabilidad a los patrones nacionales del SNM-INDECOPI.

Se utilizó 2 termómetros patrones de códigos IT-189 ; IT-190 con Certificado de Calibración N° LT-302-2013 y LT-301-2013 del SNM-INDECOPI

7. **Condiciones de calibración**

Tiempo de estabilización: No menor a 10 min

Profundidad de inmersión del sensor: 9 cm

Temperatura ambiental: Inicial: 22,2 °C Final: 22,6 °C

Humedad ambiental : Inicial: 66,8 % H.R. Final: 65,8 % H.R.

(*) Código de identificación indicado en una etiqueta adherida al instrumento.

Los resultados del certificado son válidos sólo para el objeto calibrado y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones y no deben utilizarse como certificado de conformidad con normas de producto.

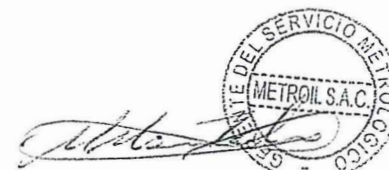
Se recomienda al usuario recalibrar el instrumento a intervalos adecuados, los cuales deben ser elegidos con base en las características del trabajo realizado, el mantenimiento, conservación y el tiempo de uso del instrumento.

METROIL S.A.C. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado de este instrumento, ni de una incorrecta interpretación de los resultados de la calibración aquí declarados.

Este certificado de calibración es trazable a patrones nacionales o internacionales, los cuales realizan las unidades de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

Este certificado de calibración no podrá ser reproducido parcialmente, excepto con autorización previa por escrito de METROIL S.A.C.

El certificado de calibración no es válido sin la firma del responsable técnico de METROIL S.A.C.



Ing. MARCO A. MONTALVO CABREJOS
Gerente del Servicio Metrológico



8. Resultados

INDICACION DEL TERMÓMETRO (°C)	CORRECCIÓN (°C)	TCV (°C)	INCERTIDUMBRE (°C)
0,0	0,00	0,00	0,07
10,0	0,00	10,00	0,07
20,0	0,00	20,00	0,07
30,0	0,00	30,00	0,07
40,0	0,01	40,01	0,07

Temperatura Convencionalmente Verdadera (TCV) = Indicación del termómetro+ Corrección

9. Observaciones

- Se colocó una etiqueta autoadhesiva con la indicación "CALIBRADO".
- Antes de la calibración no se realizó ningún tipo de ajuste.
- El sensor tiene marca: YSI ; modelo: Quatro ; N° serie: 12F100043 y procedencia: U.S.A.
- La incertidumbre expandida de la medición se ha obtenido multiplicando la incertidumbre estándar de la medición por el factor de cobertura $k = 2$ que, para una distribución normal corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente 95 %.

FIN DEL DOCUMENTO





PERÚ

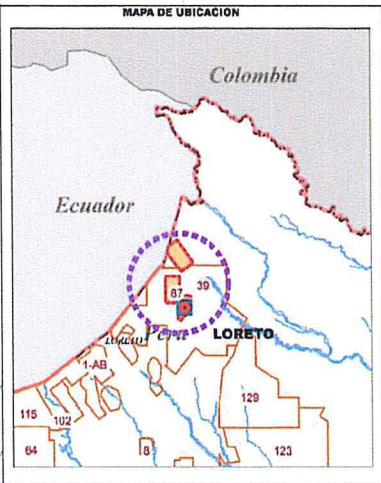
Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Producción Responsable y del Compromiso Climático"

ANEXO III

Registro fotográfico



NAPO

LOTE 67

RA-AARR

RA-AA

EFLU-01

SO-02

SO-01

PUNTO MONITOREO	MATRIZ	ALTURA	ESTE	NORTE
SO-01	SUELO	192	458853	9787898
SO-02	SUELO	185	458928	9787917
RA-AA	AGUA SUPERFICIAL	163	459384	9788638
RA-AARR	AGUA SUPERFICIAL	172	459178	9788648
EFLU-01	AFLUENTE	214	459244	9788228

LEYENDA

- Monitoreo Ambiental de Suelo - OEFA
- Monitoreo Ambiental de Agua - OEFA
- Efluente

PERU Ministerio del Ambiente
 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Región Loreto, Provincias de Maynas y Distrito Napo
MONITOREO AMBIENTAL
PERENCO PERU LIMITED - LOTE 67

0 0.05 0.1 0.2 0.3 0.4 Kilómetros
 Escala: 1:6,000
 Datum Horizontal WGS84
 Proyección Transversa de Mercator
 Sistema de Coordenadas - UTM - Zona 18

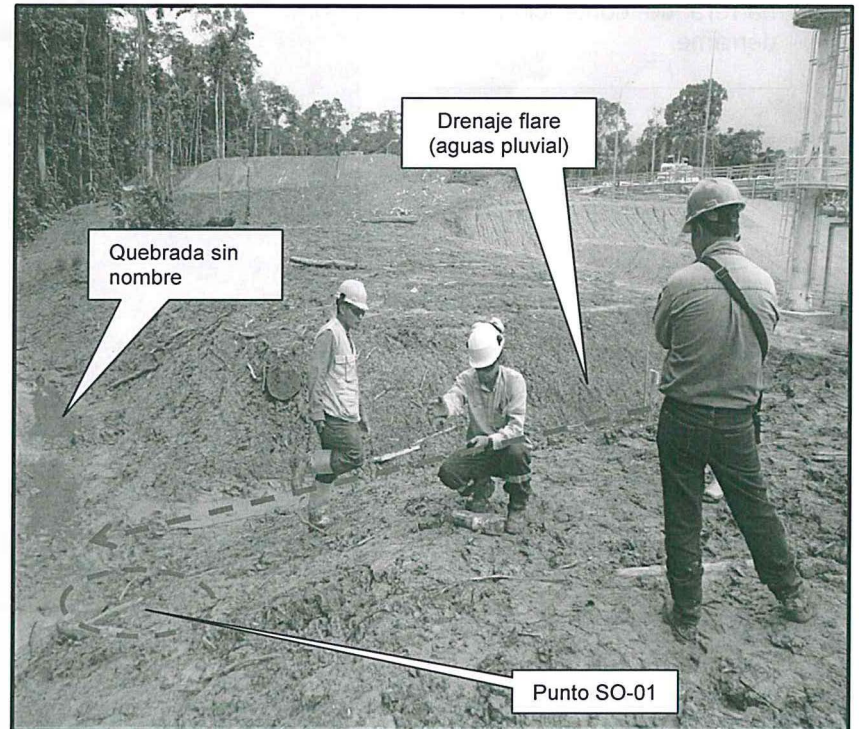
Elaborado: SIG OEFA
 Fecha: Marzo 2014

Fuente: Cartas Nacionales, escala 1:100 000 - IGN; Centros Poblados - INEI; Lotes Petroleros, PeruPetro-Setiembre 2014.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

PUNTOS DE MONITOREO DE SUELO

Fotografía N° 01
Según reporte final de Emergencias Ambientales, se detectó fuga de crudo del quemador de gas, alcanzando al drenaje flare discurriendo hasta la quebrada sin nombre. Volumen de crudo aprox. de 209 Galones.



Fotografía N° 02
Toma de muestra del punto SO-01.

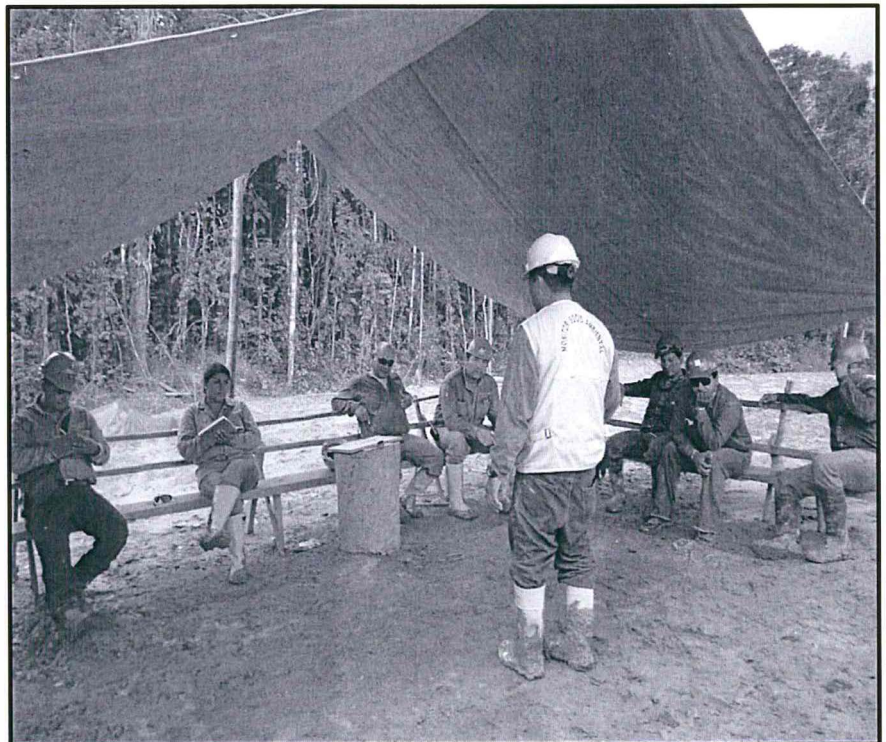


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Producción Responsable y del Compromiso Climático"

Fotografía N° 03
Toma de muestra del punto
SO-02, colindante a la
barrera de contención del
derrame.



Fotografía N° 04
Reunión del equipo técnico
del OEFA con
representantes de la
empresa y el monitor
comunal.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Producción Responsable y del Compromiso Climático"

PUNTO DE MONITOREO DE EFLUENTE

Fotografía N° 01
Toma de muestra del punto
EFLU-01, de la PTAR del
campamento Piraña 1.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Producción Responsable y del Compromiso Climático"

PUNTOS DE MONITOREO DE AGUA

Fotografía N° 01
Base Logística Arabela
(LBA), punto de embarque
del río Arabela.

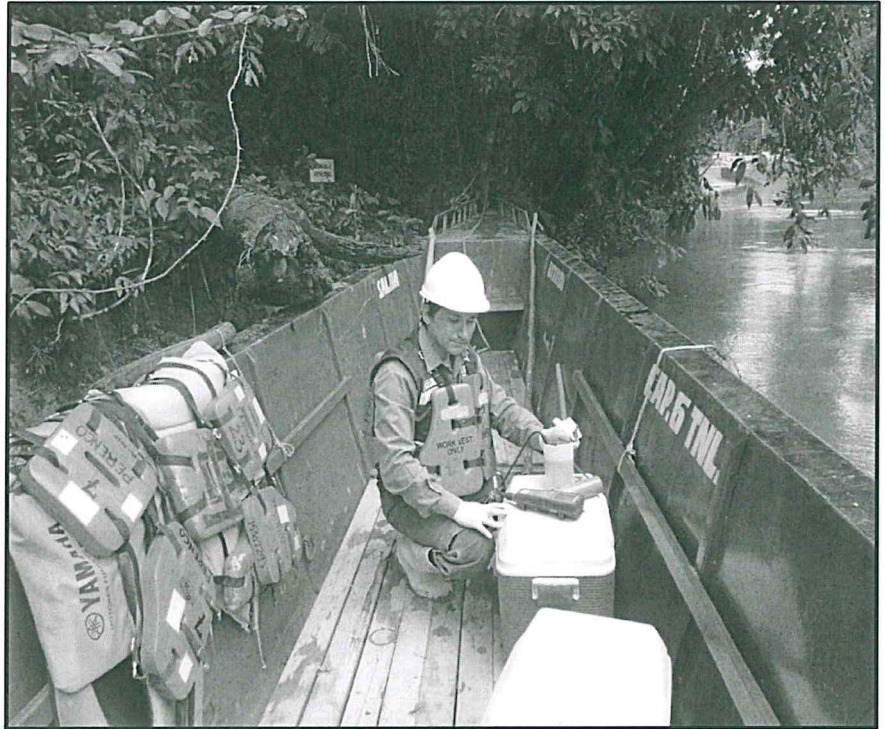


Fotografía N° 02
Punto de monitoreo RA-AA,
aguas abajo de la descarga
de la PTAR del campamento
Piraña 1.

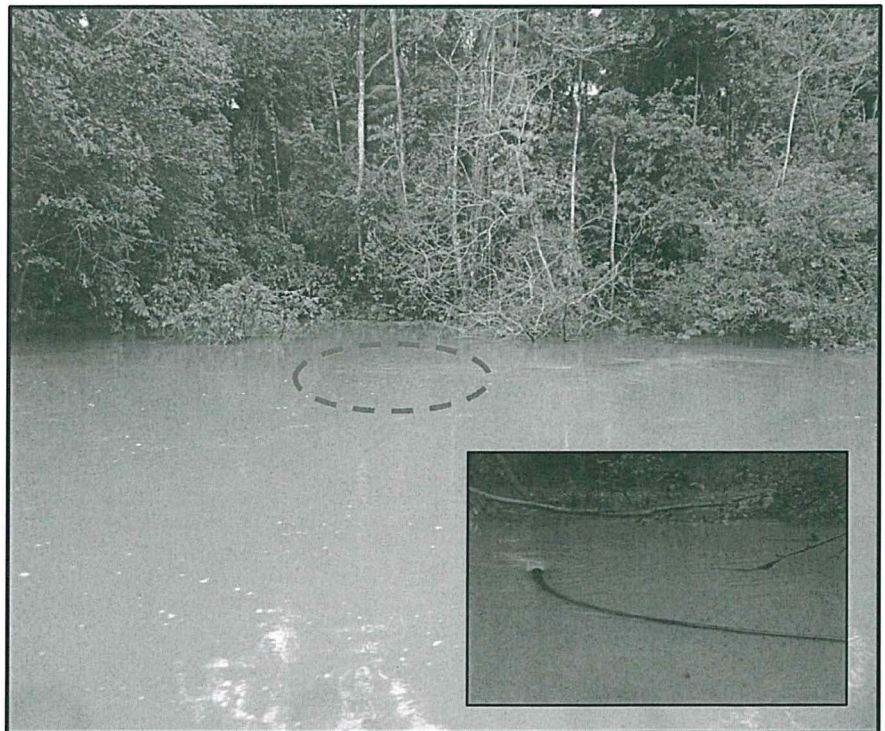


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Producción Responsable y del Compromiso Climático"

Fotografía N° 03
Punto de monitoreo RA-
AARR, aguas arriba de la
descarga de la PTAR del
campamento Piraña 1.



Fotografía N° 04
Descarga de la PTAR del
campamento al río Arabela.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Producción Responsable y del Compromiso Climático"

ANEXO IV

Reporte Final de Emergencias Ambientales

N° DE REGISTRO
2014-E01-010034
CREADO: RECEPCION
IMPRESO: PTUME
EL: 29/03/2014 14:15

HOJA DE TRAMITE

INGRESO : 26/02/2014 17:03 **REFERENCIA:** PPP/CAR-4090/HSE-0214
REMITENTE : JORGE PEREZ TAIMAN - PERENCO PERU PETROLEUM LIMITED
ASUNTO : REPORTE DE EMERGE
DESCRIPCION : REMITE REPORTE FINAL DE EMERGENCIA AMBIENTAL, DEL EVENTO OCURRIDO EN EL AREA DEL FLARE DE LA CPF PIRAÑA CON FECHA 12 DE FEBRERO - LOTE 67

TIPO	ENVIADO POR	PARA	FECHA DERIVACION	A/T	DOCUMENTO GENERADO	OBSERVACIONES
ORIG.RE		DS -> SIN ASIGNAR	26/02/2014 17:03	02	PPP/CAR-4090/HSE-0214	
ORIG.DS		DS-CHI -> RROJASR el 03/03/2014	27/02/2014 12:27	02	PPP/CAR-4090/HSE-0214	

OFICINAS:

APR	Coord. General de Recaudación y Control del Aporte por Regulación	CG-CC	Coordinación General Capacitación en Fiscalización	CGGCS	Coordinación General de Gestión de Conflictos Socioambientales
CG-ODES	Coordinación General de las ODES	CPN	Coordinación Proyectos Normativos	CTS	Comité de Transferencias Sectoriales
DE	Dirección de Evaluación	DFSAI	Dirección de Fiscalización	DFSAI-SDI	Subdirección de Instrucción
DS	Dirección de Supervisión	DS-EP	Supervisión Entidades Públicas	DS-SD	Supervisión Directa
OA	Oficina de Administración	OAJ	Oficina de Asesoría Jurídica	OCAC	Oficina de Comunicaciones
OCI	Órgano de Control Institucional	OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	OTI	Oficina de Tecnologías de la Información
PCD	Presidencia del Consejo Directivo	PCD.C	Coordinador PCD	PCD.S	Secretaria PCD
PROPUB	Procuraduría Pública	SG	Secretaría General	SINAD	SINADA
ST-CPAD	ST Comisión de Proc. Adm. Disciplinario	TFA	Tribunal de Fiscalización Ambiental	TFA-ST	Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización

ACCIONES

01 ACCIÓN	02 CONOCIMIENTO Y FINES	03 COORDINACIÓN	04 CUMPLIMIENTO
05 DEVOLUCIÓN	06 ESTUDIO	07 ASISTIR	08 EVALUACIÓN
09 INVESTIGACIÓN	10 ELABORAR INFORME	11 OPINIÓN	12 PREPARAR RESPUESTA
13 RECOMENDACIÓN	14 SEGUIMIENTO	15 VERIFICACIÓN	16 ARCHIVO
17 TRAMITE	19 AGREGAR EL EXPEDIENTE	20 GEST. VB° Y/O FIRMA	22 PROYECTAR RESOLUCIÓN
23 REVISIÓN	24 REALIZAR SUPERVISIÓN	28 DISTRIBUCION	29 PARA SU CONSIDERACION
30 AUTORIZADO	31 REALIZAR SUPERVISIÓN DIRECTA	32 REALIZAR EVALUACIÓN	33 REALIZAR SUPERVISIÓN A ENTIDADES
34 RESPONDER DIRECTAMENTE AL INTERESADO	35 PREPARAR RESPUESTA PARA FIRMA DE PCD	36 CONSOLIDAR INFORMACIÓN SOLICITADA	

OBSERVACIONES

PLAZO

FIRMA

079008

P E R E N C O



PERENCO PERU PETROLEUM LIMITED,
SUCURSAL DEL PERU

Lima: Av. República de Panamá 3030 Piso 14,
San Isidro, Lima 27, Perú.
T. (511) 615-1600
F. (511) 615-1601

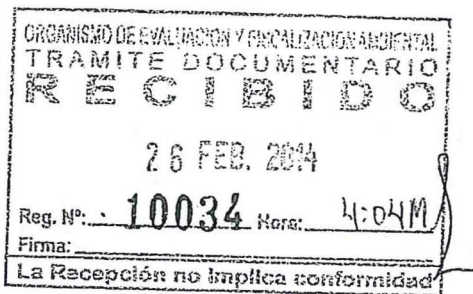
Iquitos: Calle Atlántida 848, Iquitos, Perú.
T. (065) 601-100
F. (065) 601-101

PPP/CAR-4090/HSE-0214

Lima, 26 de febrero de 2014

Doctora
Delia Morales Cuti
Directora

Dirección de Supervisión
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL – OEFA
Presente.-



Asunto: Reporte final de Emergencia Ambiental – Lote 67

De nuestra consideración:

Sirva la presente para saludarla y entregar a su Despacho el Reporte Final de Emergencias Ambientales en relación al evento ocurrido en el área del flare de la CPF Piraña con fecha 12 de febrero de 2014.

Del mismo modo, adjuntamos copias simples del Documento Nacional de Identidad y vigencia de poder del suscrito.

Sin otro particular, quedamos de usted

Muy atentamente


Jorge Pérez Taiman
Apoderado



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

ANEXO II
FORMATO N° 2
REPORTE FINAL DE EMERGENCIAS AMBIENTALES

1.- DATOS DEL ADMINISTRADO**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PERENCO PERU PETROLEUM LIMITED, SUCURSAL DEL PERÚ**

Subsector	Actividad: Exploración – Explotación de Hidrocarburos		
Electricidad	Domicilio legal: Av. República de Panamá N° 3030 piso 14		
Hidrocarburos	X	Distrito: San Isidro	Provincia / Departamento: Lima / Lima
Industria	PERSONAS DE CONTACTO:		
Minería	1- Ramón Ostolaza Fernandez		
Pesquería	2- Henry Ortiz Cevallos		
CORREO ELECTRONICO DE LAS PERSONAS DE CONTACTO		TELEFONOS DE LAS PERSONAS DE CONTACTO:	
1- rostolaza@pe.perenco.com		1- 6151600	
2- hortiz@pe.perenco.com		2- 6151600	

2. DEL EVENTO

Fecha: 12 de febrero de 2014 Hora de Inicio: 23:49 hrs Hora de Término: 00:08 hrs

Lugar donde ocurrió: En el área del flare de CPF

Localidad: Piraña Sector: Distrito: Napo

Provincia : Maynas Departamento: Loreto

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL EVENTO

A las 23:30 horas del día 12 de febrero se inició la maniobra de cambio de tanque del TF-150B al tanque TF-150C para recibir crudo diluido de la plataforma PPI1 en el tanque TF-150C e iniciar el bombeo del tanque TF-150B hacia FCDC. Para esta maniobra de cambio de tanques se realizó la apertura de la válvula SDVD 150-01C y la válvula XV-D150-01C de manera remota sin verificar la apertura de la válvula manual a pie del tanque TF-150C de ingreso. Esta acción originó que el crudo diluido que se recibía de PPI1 llenara la bota degasificadora D-150C migrando el crudo diluido por la línea de gas hasta el FKOD- D971 incrementado su nivel hasta el punto de salida al flare originado el derrame en el flare.

El supervisor de la sala de control al observar que el nivel del tanque TF-150C no incremento comunicó a los operadores de planta, el operador de producción detectó que la válvula manual de ingreso al tanque TF-150C estaba cerrada procediendo a abrir la válvula. El supervisor de la sala de control procedió a parar los dos pozos en producción de manera remota; controlando la fuga.

Se arrancó las bombas PC 971 para bajar nivel en el FKOD – D971.

El producto derramado afectó parte del área de la base del flare escurriéndose por un canal de evacuación de agua de lluvia quedando confinado en una hondonada a 150 metros del flare. Se instalaron barreras naturales para evitar el desplazamiento del producto en caso de lluvia y se procedió de manera inmediata a la recuperación del producto y la limpieza del área afectada.

CAUSAS QUE ORIGINARON EL EVENTO:

Error Humano. Falla del operador de no verificar la apertura de la totalidad de válvulas de ingreso al tanque.

La descripción deberá hacerse de manera detallada precisando secuencialmente el tipo y la(s) causa(s) del accidente, fecha y hora de la ocurrencia, las acciones y coordinaciones realizadas, los daños generados, las personas afectadas y las consecuencias respectivas. En caso se consigne información diferente a la indicada en el Reporte Preliminar, deberán sustentarse las variaciones, de igual forma para cualquier variación de datos en el presente reporte.



Describir las condiciones climáticas durante y después de ocurrido el evento ² :
Durante el evento no se registraron lluvias.
¿Se puso en marcha el Plan de Contingencias? Sí (x) No () Explicar:
Se paró la producción.
Se instalaron barreras naturales y barreras oleofilas.
Se procedió a la limpieza de manera inmediata.

3.- CONSECUENCIAS DEL EVENTO

3.1. IMPACTOS Y/O DAÑOS AMBIENTALES³

Se afectó terreno arcilloso alrededor del flare, canal de evacuación de aguas de lluvia. Hondonada con cobertura vegetal.

Al cierre del reporte se evidencia área limpia.

3.2. AFECTACIÓN A LA SALUD DE LAS PERSONAS DERIVADA DE LOS IMPACTOS Y/O DAÑOS AMBIENTALES

No se registraron afectaciones a personas

3.3. DERRAME O FUGA

Tipo de productos ⁴	Líquido	Sólido	Gaseoso
Crudo	(X)	()	()
	()	()	()
	()	()	()
Volumen aproximado del derrame o fuga	209 Galones	Galones	Especificar Producto(s):
Volumen aproximado del derrame o fuga	Galones	Galones	
Área Involucrada aproximada ⁵ : (m ²)	160 m ²		

DETALLE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL ADMINISTRADO:

Se detuvo el bombeo y se instalaron barreras naturales de manera inmediata. Se instalaron barreras oleofilas y se utilizó paños absorbentes.

Se retiro suelo manchado y se envió para disposición final mediante EPS-RS autorizada.

Cantidad de la sustancia, material o residuo recuperado: 209 galones

Cantidad de la sustancia, material o residuo **NO** recuperado: 0 galones

4. ACCIONES CORRECTIVAS (Para corregir y/o evitar el evento descrito y sus consecuencias)

Medidas a adoptar:

1. Re inducción de los operadores de producción
2. Habilitar alarman para alto nivel en el Flare KOD.
3. .

² Describa las condiciones ambientales que prevalecían al momento de la emergencia, incluyendo aquellas que ayuden a explicar el comportamiento de las sustancias o energía liberada (dirección del viento, temperatura ambiente, humedad relativa).

³ Indicar características del daño de cada área afectada: agua, suelo, flora, fauna, reserva natural, restos arqueológicos, bofedales, etc.

⁴ Precisar si son hidrocarburos líquidos, gaseosos, efluentes, relaves, aceite dieléctrico, sustancias químicas, etc.

⁵ Se consignará en "m²" en los casos que corresponda.

000005



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

**5. EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS
 (TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)**

Servicios Brunner EIRL

6. ESTADO DE LA INSTALACIÓN O MEDIO DE TRANSPORTE DESPUES DE LA EMERGENCIA⁶

OPERATIVO (X)

INOPERATIVO PARCIAL ()

INOPERATIVO TOTAL ()

7. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

Croquis del lugar de la emergencia

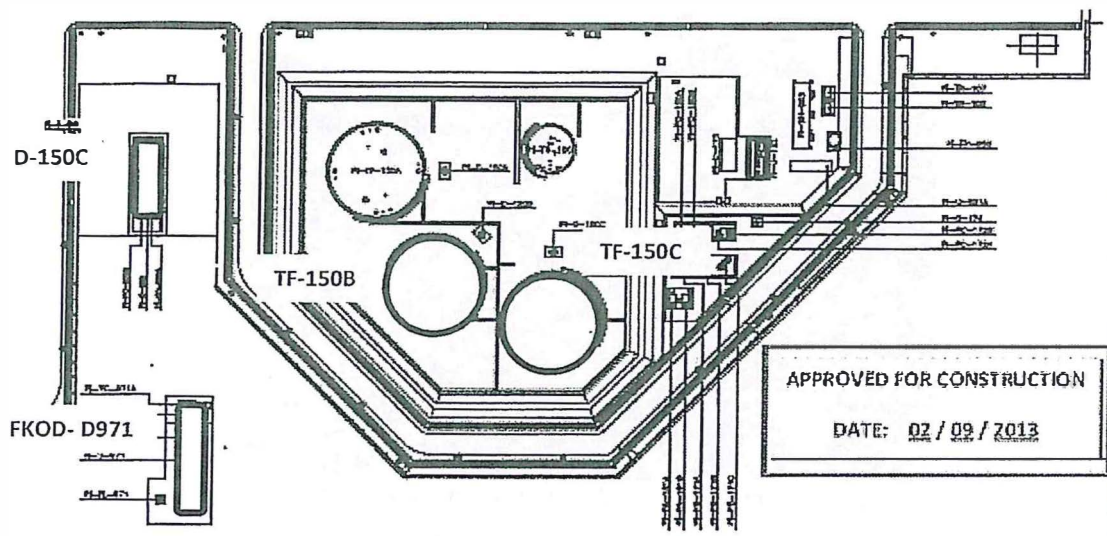
Fotografías a color

⁶

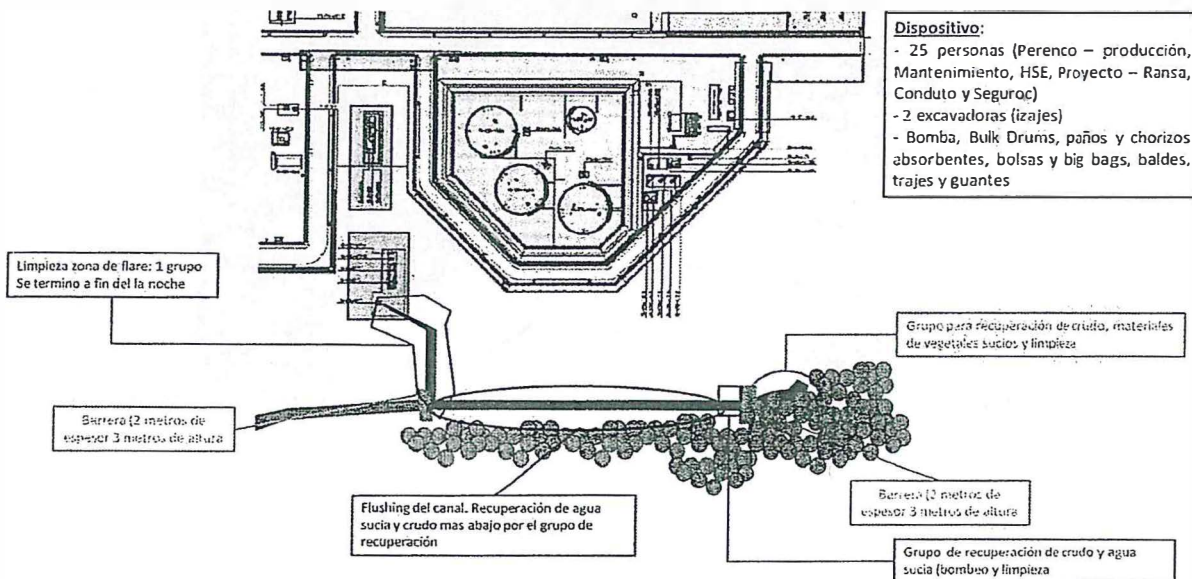
Pueden ser:

- Operativo: Cuando no ha sufrido daños que impidan el normal desarrollo de sus operaciones.
- Inoperativo Parcial: Cuando una parte de las instalaciones ha sido afectada por el evento pero que no conlleva al cese de sus operaciones de manera total.
- Inoperativo Total: Cuando la unidad no está en condiciones de seguir operando de manera definitiva.

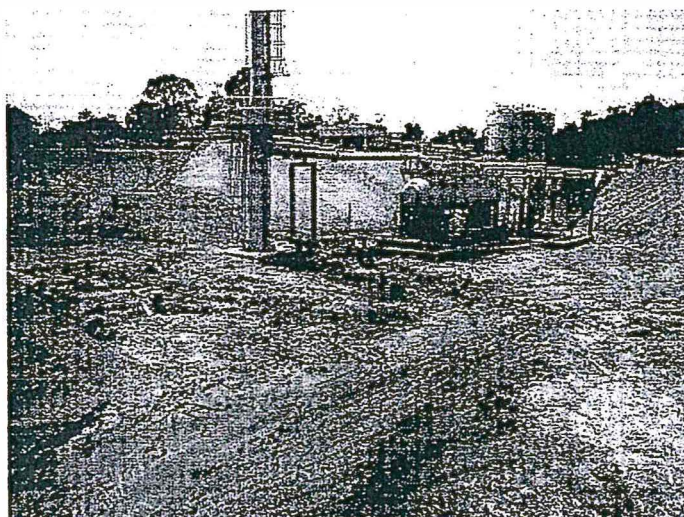
1. Esquema del Patio de tanques y área del flare



2. Recorrido del producto y puntos de contención



3. Fotografías:

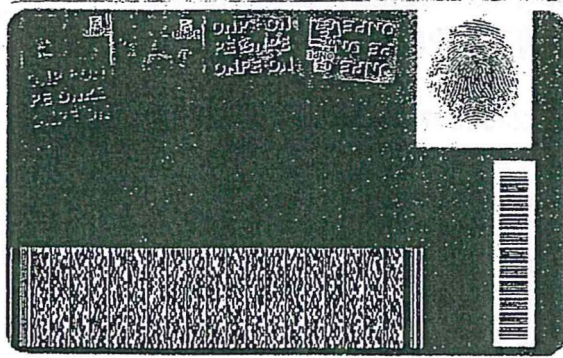
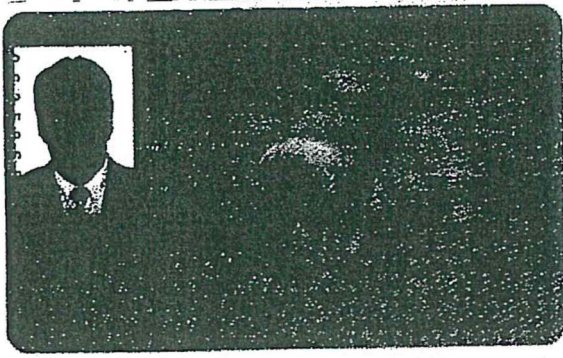


Vista del punto de origen de la fuga en la zona del flare.



Vista de las barreras de contención construidas para evitar la dispersión en caso de lluvia.

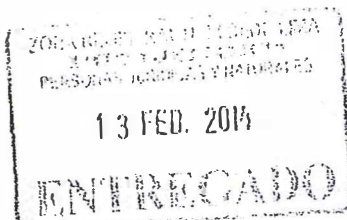
000001



Atencion N° 298504 10.02.2014



Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.



**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
VIGENCIA DE PODER**

EL que suscribe CERTIFICA que:

En el asiento A00014 de la Partida N° 12358827, correspondiente a la Sucursal Denominada "PERENCO PERU PETROLEUM LIMITED SUCURSAL DEL PERU", consta registrado y vigente la Escritura Pública de fecha 19/11/2010 otorgada ante Notario Ricardo Fernandini Barreda, donde debidamente representado por Notario Percy Gonzalez-Vigil Balbuena, comparece el Representante Legal Daniel Kadjar en representación de la Sucursal a fin de: Delegar las siguientes facultades a favor de: **JORGE PÉREZ-TAIMAN** (D.N.I N°06353650), en adelante "los apoderados", par que puedan ejercer a sola firma las facultades que a continuación se detallan:

1. Asumir la representación de la sucursal y la empresa, para solicitar la invitación a audiencias y ser invitada a un proceso de conciliación extrajudicial, conciliar extrajudicialmente y disponer del derecho materia de conciliación al amparo de lo dispuesto en la Ley N°26872 sus modificatorias y reglamento.
2. El apoderado podrá delegar las facultades de la empresa y de la sucursal, mantenido en todo momento las facultades delegadas y revocar, a su criterio discrecional dichas delegaciones.

N° de fojas del Certificado: 01

Derechos Pagados: S/ 23.00

Recibo/fecha 06-4976 10.02.2014

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del Miercoles 12 de Febrero de 2014.

¶

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012)

[Firma manuscrita]
 GINA ELIZABETH GUEVARA GONZALEZ
 Registrador P.º Público
 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA